

Título: (Máximo 50 caracteres con espacios)	Servei d'Informació, Assessorament i Acompanyament (SIAA)
Texto cuerpo: 1500 caracteres incluyendo espacios	El Servicio de Información, Asesoramiento y Acompañamiento (SIAA) de mujeres extracomunitarias en situación de vulnerabilidad se lleva a cabo bajo la titularidad de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación a través de la Dirección General de Planificación y Servicios Sociales, en un primer momento y después por la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes mediante la Dirección General de Servicios Sociales, ambas pertenecientes al Gobierno de las Illes Balears. Esta actuación se encuentra cofinanciada por el Fondo Social Europeo (Programa Operativo de les Illes Balears 2014-2020). Este servicio se presenta con la finalidad de facilitar información, asesoramiento y acompañamiento a mujeres extracomunitarias perceptoras de la RESOGA (Renta Social Garantizada) en un primer momento y posteriormente, a todas aquellas mujeres de origen extracomunitario en situación de vulnerabilidad. A su vez, también facilita su vinculación con los servicios de atención personal, especialmente los servicios sociales comunitarios, para evitar situaciones de aislamiento y de desatención de las necesidades sociales básicas. Tiene como objetivos generales: 1. Garantizar y facilitar el acceso a los servicios públicos, especialmente al sistema público de servicios sociales. 2. Fomentar la integración mediante actuaciones de información, valoración, asesoramiento, derivación y acompañamiento. 3. Facilitar la integración social.

Anexo - cuadro

País:	España
Nombre del proyecto:	Servei d'Informació, Assessorament i Acompanyament (SIAA)
	☐ Fortalecimiento del empleo y la movilidad ☐ Abriendo caminos para el trabajo/para los que buscan empleo,

Área de actividad: (seleccionar una o varias áreas)	los inactivos y parados de larga duración. ☐ Creando oportunidades para la juventud ☐ Impulsando los negocios / Adaptándose al cambio ☒ Cuidado de las carreras/ Igualdad de género y equilibrio entre trabajo y vida privada ☐ Envejecimiento activo ☐ Movilidad ☐ Mejorar la educación ☐ Abrir las puertas al aprendizaje/ Reducir el abandono escolar prematuro ☐ Ayudar a la gente a apuntar más alto / caminos de la muerte ☐ Entrenamiento que funciona/ Aprendizaje de por vida ☒ Dando una oportunidad a todos ☒ Lucha contra la marginación / Integración de las comunidades marginales (romaníes, migrantes) ☐ Promoción de la empresa social/economía social ☐ Apoyo a las asociaciones locales/Estrategias de desarrollo dirigidas por la comunidad ☒ Enfoques inclusivos/ Mejor acceso a los servicios sociales, Personas sin hogar y exclusión de la vivienda, Desinstitucionalización, Pobreza infantil ☐ Mejores servicios públicos ☐ Instituciones más eficaces/ Modernización de las instituciones laborales y movilidad transnacional ☐ Asociaciones para el progreso / Creación de capacidad para los interesados
Palabras clave	Equidad, igualdad, servicio, asistencia, acompañamiento, Integración Sociolaboral.
Duración del proyecto: (mes) yyyy – (mes) yyyy	(enero) 2019 – (marzo) 2021 ¹
Contribución del FSE	75.507,335 EUR.
Presupuesto Total	151.014,67 EUR.
Número de participantes	En la anualidad de 2019 han llevado a cabo un total 34 intervenciones.

¹ Existe la posibilidad de una prórroga máxima de dos años.

Citas: (ej. Experiencias personales de los participantes / beneficiarios)	No hay ningún testimonio.
Organización	Consejería de Asuntos Sociales y Deportes del Gobierno de las Illes Balears. http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?coduo=3349&lang=ca
Detalles de contacto: Nombre de la persona de contacto. Dirección de correo electrónico Número de teléfono Sitio web de la organización Cuentas de redes sociales Enlaces de publicaciones o video	Persona de contacto: Joan Miró Cordón Telf.: 971 177 200 - ext. 69049 No tienen RRSS propias. No se aportan ni se realizan para mantener el anonimato de las personas participantes

Metadatos

Descripción: 200 caracteres incluyendo espacios – debería mencionar el país	Servei d'Informació, Assessorament i Acompanyament (SIAA) de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears de España
Latitud	N39°11'22.88"
Longitud	E2°31'16.9"
Palabras clave	Equidad, igualdad, servicio, asistencia, acompañamiento, Integración Sociolaboral.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA

1. La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

Para saber si el Servicio de Información, Asesoramiento y Acompañamiento (en adelante SIAA) ha seguido las medidas de difusión obligatorias, tanto en su fase de licitación, como en la puesta en marcha y desarrollo de dicha actuación, se ha tenido en cuenta la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER/FSE 2014-2020 de les Illes Balears y el Manual práctico de información y publicidad de los PO FEDER/FSE de les Illes Balears 2014-2020, elaborado por el Govern de les Illes Balears que recoge las obligaciones en materia de comunicación y publicidad para todas las actuaciones cofinanciadas por los fondos estructurales.

Durante la fase de licitación y contratación del servicio.

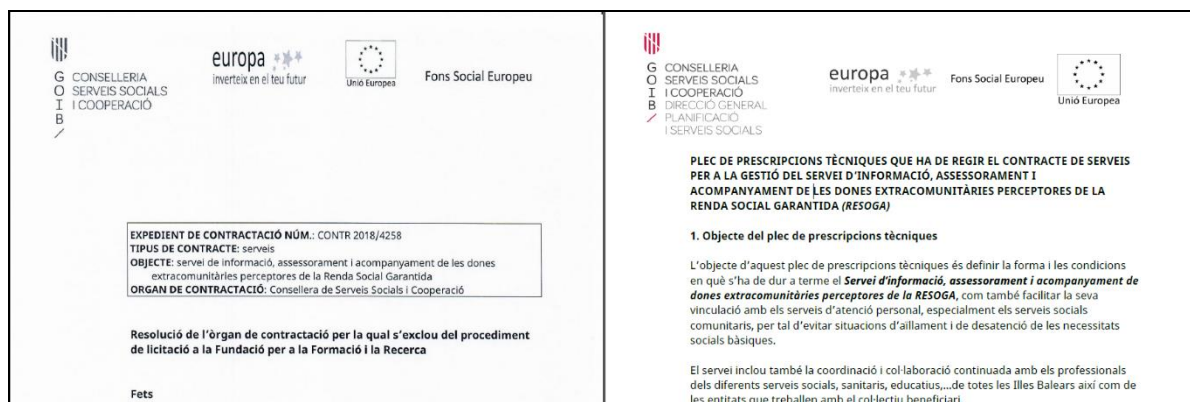
En la Medida 2.1.3. de la citada Estratégica de Comunicación, se expresa que toda documentación administrativa (anuncios de licitación, pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, entre otros) relativa a la puesta en marcha de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER o el FSE, tienen que llevar reflejada convenientemente la cofinanciación existente por cualquiera de ambos fondos estructurales.

Se han cumplido los requisitos establecidos en la estrategia dentro de la fase de licitación y contratación de SIAA, mostrando las obligaciones existentes en materia de comunicación tanto en los pliegos como en el resto de los documentos presentados por parte del Comunidad Autónoma de les Illes Balears (CAIB, en adelante), publicados tanto en la Plataforma de contratación del sector público², como en el perfil del contratante.

Toda la documentación publicada durante el periodo de la fase de contratación y licitación deja constancia de la cofinanciación de esta acción por FSE a través del emblema de la UE, la referencia al fondo y el lema establecido.

² Página web de la Plataforma de contratación del sector público: <https://contrataciondelestado.es>

Ilustración 1: Ejemplos del cumplimiento de las medidas de comunicación y publicidad de la licitación de la actuación.



Además, a la entidad adjudicataria del contrato se le ha informado correctamente acerca de la cofinanciación de esta actuación por parte del FSE, enmarcada dentro del Programa Operativo de las Illes Balears. En el Pliego de Prescripciones Técnicas se precisan las obligaciones que se adquiere en materia de comunicación y publicidad correspondientes, haciendo especial mención a la obligación de incluir, como se puede ver en la página 4, en todo el material gráfico la imagen de los elementos identificativos del FSE.

“Incloure a tot el material gràfic la imatge corporativa de la Conselleria de Serveis Socials i Cooperació, així com la imatge dels elements identificatius del FSE”

Fase de ejecución del Servicio de Información, Asesoramiento y Acompañamiento (SIAA).

Todos los materiales de divulgativos elaborados, así como de seguimiento del proyecto, hacen referencia a la cofinanciación por el Programa Operativo del FSE de las Illes Balears.

- Material divulgativo del servicio: un tríptico informativo sobre el servicio que se oferta, tanto en castellano como en catalán.

Ilustración 2: Tríptico sobre el SIAA.



- Memorias trimestrales.

Ilustración 3: Memorias trimestrales de SIAA hechas por Estudio 6.



En ellas se muestra la evolución de la actividad, su desarrollo y la valoración del impacto del programa en sí. Se visibiliza la tipología de mujer beneficiaria del servicio, los resultados obtenidos anteriormente en las diversas actuaciones realizadas y las atenciones que se ofrecen desde el SIAA según la tipología de demanda/necesidad que presentan las personas participantes.

- Elaboración de materiales informativos, unos dirigidos a los profesionales de las entidades susceptibles de derivación de las personas beneficiarias del servicio y otros orientados a la ciudadanía en general, y en particular a las mujeres posibles usuarias del mismo. En ambos documentos se presentan una información muy parecida a la ya mostrada en los trípticos.

Ilustración 4: Material informativo dirigido a las posibles beneficiarias y a los/as profesionales.

Usuaris	Entitats
SIAA Servicio de Información Asesoramiento y Acompañamiento ¿Qué es el SIAA? El SIAA, es un Servicio de Información, Asesoramiento y Acompañamiento para prestar apoyo a las mujeres extracomunitarias. ¿Quién puede participar? Cualquier mujer de origen extracomunitario que se encuentre en situación de precariedad económica y vulnerabilidad social, y resida en las Islas Baleares. ¿Qué ofrece? Una relación de ayuda, confianza y apoyo para garantizar los derechos sociales mediante: Información, orientación y asesoramiento Acompañamiento en procesos de autonomía personal Talleres grupales Ubicación Carrer Guillem Massot, 54 07003 - Palma Horario Lunes a viernes 8:00h - 14:00h Flexibilidad en horario de tarde. Puedes acudir directamente o solicitar cita. Contacto Teléfonos 672.754.267 - 672.757.806 siao@estudio6.com	SIAA Servicio de Información Asesoramiento y Acompañamiento ¿Qué ofrece? Es un servicio que ofrece dar respuesta a las necesidades de las mujeres extracomunitarias que presentan una situación de precariedad económica y posible aislamiento social. OBJETIVO: Reducir el riesgo de exclusión social del colectivo de mujeres extracomunitarias en situación de vulnerabilidad económica y social facilitando su vinculación con los servicios públicos y el entorno social. Metodología Facilitando la información, asesoramiento y acompañamiento, se trabaja el empoderamiento y la integración social del colectivo de mujeres extracomunitarias. El servicio se desarrolla desde la perspectiva de género, intercultural y comunitaria. Incluye intervenciones individuales y grupales en el entorno de las mujeres usuarias del servicio (domicilio, servicios sociales, centros de salud, centros educativos, etc.). Fomenta el trabajo en red mediante las actuaciones siguientes: valoración, derivación y coordinación con el resto de servicios públicos y entidades de diferentes ámbitos. Establece estrategias de colaboración con servicios sociales que facilitan la elaboración y la aplicación del programa individualizado de atención y actividades de las usuarias, y los considera como los servicios normalizados y de referencia del colectivo. Ámbito de actuación El ámbito de intervención del servicio es en las Islas Baleares, ofreciendo atención itinerante entre las diferentes islas y municipios. Ubicación Carrer Guillem Massot, 54 07003 - Palma Horario Lunes a viernes 8:00h - 14:00h Flexibilidad en el horario de tarde. Contacto Teléfonos 672.754.267 Ext. 2011 672.757.806 Ext. 2012 678051558 Ext. 7067 siao@estudio6.com

- Carteles en las sedes de la empresa que gestiona el servicio.

Ilustración 5: Difusión de SIAA en la sede de Estudi 6 Gestió Socioeducativa, S.L.



- Celebración de diferentes eventos de difusión e información:

Hasta la fecha se han llevado a cabo las siguientes mesas informativas con profesionales de los diferentes recursos, entidades sociales, comarcales y administraciones de las islas de Mallorca, Menorca i Eivissa y con los diferentes servicios susceptibles de derivación de usuarias hacia el servicio SIAA, como pueden ser centros municipales de servicios sociales, los hospitales y centros de salud, entidades del tercer sector, etc.:

Tabla 1: Mesas informativas en las distintas Islas.

	MALLORCA	MENORCA	IBIZA Y FORMENTERA	TOTAL
Nº de reuniones	48	1	2	51
Nº de asistentes	95	18	25	138

A través de estas mesas informativas, se ha llegado a un gran número de profesionales de diferentes ámbitos de actuación, pertenecientes a las distintas entidades susceptibles de derivación y de las diferentes Islas. A todas ellas se les ha informado sobre el funcionamiento de SIAA y los objetivos se pretenden conseguir en el marco del mismo, así como se han dado a conocer las tareas necesarias de difusión a realizar para llegar a mayor porcentaje de mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Toda la información se ha mostrado a través de una presentación de PowerPoint con la que, además de dar a conocer el servicio, se muestra la cofinanciación por parte de FSE en el desarrollo de dicha actividad, como se puede apreciar en la ilustración siguiente.

Il·lustració 6: Portada del Powerpoint mostrada en las reuniones formativas sobre el SIAA.



Por todo lo anterior, esta actuación presenta una estrategia de difusión adecuada que cumple con los requisitos preceptivos en materia de comunicación del Fondo basada en: mesas informativas con profesionales, recursos y entidades; sesiones grupales informativas con participantes; sesiones individuales informativas; carteles divulgativos para entidades y usuarias en papel; trípticos informativos; difusión del servicio vía correo electrónico y difusión en las RRSS de las entidades con las que están coordinados.

2. La actuación incorpora elementos innovadores.

El SIAA se presenta como un sistema de acompañamiento individual y multidisciplinar en el que, en un primer momento, se identifican las necesidades de las potenciales personas beneficiarias del servicio con el fin de proporcionarles las soluciones pertinentes a través de su vinculación con otros servicios de atención personal (entidades sociales, comarcales, administraciones de las Islas de Mallorca, Menorca i Eivissa y otros servicios susceptibles de derivación) dentro de las Illes Balears. Se trabaja principalmente con las entidades locales de la zona, los Consells Insulars y aquellas entidades privadas del tercer sector que también atienden a personas de origen extranjero, principalmente extracomunitario.

Se trata de un servicio propio y personalizado, diseñado para cada mujer beneficiaria, inscrito en el marco de un proceso de modernización vinculado con otros servicios de atención personal, especialmente servicios sociales comunitarios, a través de los cuales se persigue evitar posibles situaciones de exclusión social de este colectivo de personas vulnerables, asegurando la atención de sus necesidades sociales básicas.

De este modo, los principios por lo que esta actuación se considera innovadora son los siguientes: La intervención integral y personalizada capaz de identificar las necesidades propias de cada persona beneficiaria del servicio; la conexión con otros servicios de atención personal, principalmente servicios públicos que dependen de los Servicios Sociales; la capacidad para ayudar y dar respuesta de forma específica y personalizada a las demandas que presenta cada persona beneficiaria de este servicio; la realización de un

diagnóstico social con los datos ofrecidos por las personas beneficiarias a partir del que se diseña un plan de acción y seguimiento individualizado mediante el que informar, orientar, asesorar, derivar y hacer acompañamiento de las usuarias hacia los distintos organismos o entidades indicadas; la evaluación continua y la evaluación continua final del proceso de intervención por parte de un equipo interdisciplinar, formulando recomendaciones que permitan introducir mejoras y la ampliación de las personas destinatarias del servicio para poder llegar a un mayor número y poder generar así un mayor impacto positivo sobre el colectivo de mujeres extracomunitarias en situación de vulnerabilidad.

A su vez, es importante destacar la implicación de organismos privados y públicos para el desarrollo de esta actuación, así como la buena acogida por parte de la ciudadanía.

3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.

Teniendo en cuenta el número de mujeres extracomunitarias que han participado durante la anualidad de 2019, se puede afirmar que se han alcanzado los objetivos previstos durante este periodo por parte del SIAA.

Este servicio ha permitido poner de relieve la vulnerabilidad que presentan las mujeres extracomunitarias perceptoras de alguna renta social o en trámites de percibirlas (no solo la Renta Social Garantizada, en adelante, RESOGA) y logrando la eficacia del programa en términos de integración real de las usuarias dentro del circuito de atención normalizada del sistema público de Servicios Sociales.

Para poder llegar a una mayor cantidad de mujeres y que el impacto del servicio fuese mayor y, por tanto, dar soporte y respuesta a las necesidades y demandas de las inmigrantes extracomunitarias residentes en las Illes Balears en riesgo de exclusión social, en el último trimestre de la anualidad de 2019 se decidió realizar un cambio y ampliar el universo de posibles beneficiarias del servicio para incluir también a todas aquellas mujeres de origen extracomunitario en riesgo de exclusión social, con independencia de si eran o no perceptoras de alguna renta mínima. Por tanto, se redujeron los requisitos para considerar a estas mujeres posibles beneficiarias del SIAA, ampliando el universo de destinatarias de esta actuación, lo que supuso un aumento del impacto de la misma.

Como valor añadido al aumento del universo de posibles personas destinatarias del servicio, cabe señalar que un 73,9% del total de mujeres contactadas telefónicamente a través del listado ofrecido decidieron participar en el programa, de las cuales, aquellas que se pusieron en contacto directamente con el servicio, o las que provenían de derivaciones, en un 100% de los casos aceptaron participar y formar parte del programa.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el diagnóstico sobre la anualidad de 2019, se puede determinar que este servicio ha ayudado, acompañado, asesorado e informado a la gran mayoría de mujeres que decidieron participar en las sesiones informativas una vez contactadas y, de ellas, se ha atendido al 100% de las que decidieron participar en SIAA, dando visibilidad a la necesidad de este instrumento para favorecer la integración de las usuarias.

Tabla 2: Seguimiento del programa SIAA en datos 2019.

	Datos sobre las personas participantes				
	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Total
Personas susceptibles de poder recibir el servicio	480	485	498	504	1.967
De las que se tienen datos de contacto	275	273	276	392	1.216
	57,3%	56,3%	55,4%	77,8%	61,8%
Sesiones informativas	31	4	2	9	46
	11,3%	1,5%	0,7%	2,3%	3,8%
Acceden a participar en el servicio	19	4	2	9	34
	61,3%	100,0%	100,0%	100,0%	73,9%

4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.

La población extranjera en las Illes Balears crece anualmente, aumentando en los últimos años casi en un 16%, con valores superiores a los que existían antes de la crisis acaecida en 2008. Este aumento se hace más visible en el caso de la población con nacionalidad extracomunitaria, aumentando de 92.196 personas en 2015 a 109.891 en 2019, según los datos provisionales a 1 de enero de 2019 reportados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), lo que supone un crecimiento del 19%. A su vez, si hacemos una diferenciación por sexo, el aumento ha sido mayor entre las mujeres que en el caso de los hombres (20,8% y 17,7%, respectivamente). Toda esta contextualización deja ver que existe una mayor cantidad mujeres con nacionalidad extracomunitaria conviviendo en las Illes Balears, procedentes mayoritariamente de América del Sur (42,3%) y de África (28,2%). De las 34 mujeres beneficiarias finales de la actuación en la anualidad de 2019, el 46,8% eran de origen africano, el 37,5% de América de Sur y el 15,6% de Europa del Este.

Del total de mujeres extranjeras, aquellas que tienen nacionalidades diferentes a las de la Unión Europea principalmente, presentan una doble discriminación: la primera por ser mujeres y la segunda por nacer en un país fuera de Europa. Por ello es necesario prestar atención a este colectivo que va aumentando anualmente y que puede ser objeto de prejuicios negativos que inciden en su vulnerabilidad y por tanto en su exclusión social.

Para afrontar este reto social y conseguir una igualdad en el acceso a las prestaciones y/o ayudas y su integración es necesaria una intervención pública a través de la que reducir la exclusión social y la vulnerabilidad que existe sobre estas personas y que afectan a diferentes ámbitos de la vida de las mismas. Es por ello que el SIAA presenta un enfoque integrador con el que, a través del diagnóstico social que se realiza a cada persona beneficiaria, conocer cuáles son sus necesidades y atender sus demandas, interviniendo en áreas de trabajo muy diferentes y que tienen un impacto directo sobre la propia mujer y su entorno. De este modo, una mujer beneficiaria puede presentar más de una demanda de ayuda y a su vez, puede que en el diagnóstico se detecten necesidades en varios ámbitos, siendo los que acumulan el mayor número de demandas/necesidades aquellas que tienen que ver con Centros de Servicios Sociales (CMSS), seguido de las necesidades básicas (alimentos, bonos sociales de energía, servicio de lavandería, etc.), y de aquellas que tienen que ver con el mercado laboral. Teniendo en cuenta todo ello, estas atenciones se pueden dar en tres tipos de intervención diferentes: asesoramiento e información, orientación y

derivación y, por último, acompañamiento y supervisión, consiguiendo esa integralidad en la prestación del servicio.

5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.

El SIAA cubre las necesidades de las mujeres extracomunitarias que residen en las Illes Balears, por lo que se convierte en un programa muy valioso, con el que orientar, informar, ayudar, acompañar a estas personas e intentar reducir su vulnerabilidad fomentando su integración en la sociedad.

Para poder conocer el grado de cobertura del SIAA hay que tener en cuenta dos mediciones. La primera de ellas tiene que ver con los datos cuantitativos que, teniendo en cuenta todo lo dicho anteriormente, muestran unos resultados muy satisfactorios durante la anualidad de 2019, pero no únicamente ya que, gracias a la difusión a través del boca a boca por parte de las propias mujeres usuarias del servicio y a través de derivaciones de otras entidades, la cobertura del mismo se ha ampliado considerablemente. Así, a fecha 20 de mayo de 2020 existían 106 casos en activo en los que se encontraban mujeres con distintas necesidades y demandas.

Todo lo anterior no puede entenderse sin tener en cuenta la segunda de las mediciones, aquella que pone en relieve la importancia y el valor añadido de este servicio, que tiene que ver con las características propias del colectivo de mujeres extracomunitarias. Esta última es tan importante que, teniendo en cuenta la población a la que va destinada este servicio, se ha producido un cambio sobre las posibles personas usuarias y se ha ampliado el público objetivo de este servicio, aumentando su impacto positivo.

Además, este servicio cubre todo el territorio de las Illes Balears para poder llegar al mayor número de mujeres posibles beneficiarios del mismo, aunque la territorialidad de esta Comunidad Autónoma y su distribución poblacional hace que la mayoría de los recursos se destinen a la isla de Mallorca.

A su vez, hay que destacar el alto grado de adaptación del servicio a las demandas y necesidades registradas y la capacidad que tiene de fomentar la integración de estas mujeres, así como garantizar el acceso a otros servicios públicos complementarios que puedan contribuir a resolver sus solicitudes o peticiones.

6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

El SIAA tiene como objetivos generales garantizar la integración social de las mujeres con nacionalidad extracomunitaria a través del acceso a servicios públicos, especialmente al sistema público de Servicios Sociales de las Illes Balears. Por tanto, es una actuación que se encuentra plenamente enfocada a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación principalmente de estas mujeres que son potencialmente más susceptibles de padecer vulnerabilidad y exclusión social.

Este servicio trata de dar cobertura a una población en riesgo de exclusión social, garantizando que todas las personas destinatarias puedan acceder al sistema público de servicios sociales en condiciones de igualdad y que no exista discriminación por sexo, etnia, edad, orientación sexual, situación familiar, religión, idioma, ideología, etc.

Según lo determinado en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948, se proclama que: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida que le asegure, a ella y también a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”. A partir de esta idea nace la Ley de Servicios Sociales del 11 de junio, Ley 4/2009, de las Illes Balears redefiniendo los principios de universalidad e igualdad con los que garantizar un nivel mínimo de prestaciones homogéneas a todas las personas en el territorio de la comunidad autónoma, independientemente del municipio o la isla donde vivan. Es por ello que este servicio se realiza en todo el territorio de las Illes Balears, con independencia de la zona insular en la que se resida, de tal manera que garantiza que toda mujer extracomunitaria que lo necesite pueda acceder a estas prestaciones que ofrece el SIAA.

Además, el Govern de las Illes Balears ha creado un Consejo Asesor de Responsabilidad Social Corporativa (RSC, en adelante) como órgano consultivo y asesor a través del cual, “promover y fomentar la participación, la colaboración y la coordinación entre las organizaciones y asociaciones del sector de la responsabilidad social corporativa, los agentes sindicales, las empresas y la Administración pública de las Illes Balears”³. A través del RSC se propone dar voz, y por tanto visibilidad, a partir de la puesta en marcha de varios agentes, tanto públicos como privados, en el desarrollo de las diferentes actuaciones. Por ello, el SIAA responde perfectamente a los criterios establecidos por el RSC, ya que, para poder llevarse a cabo, es necesario la coordinación con otras entidades para poder conseguir dar soluciones a las necesidades que presentan las mujeres beneficiarias de este servicio.

7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

La cofinanciación de este servicio a través del **PO FSE 2014-2020 de las Illes Balears** se encuadra en la inclusión del mismo en la Cartera Básica presupuestaria de Servicios Sociales de les Illes Balears, en la que, a partir de la cooperación, coordinación y colaboración entre los distintos servicios vinculados a servicios sociales, poder aportar una solución a diferentes situaciones que afectan a las personas destinatarias de cualquiera de ellos.

Esta actuación se encuadra legislativamente a nivel regional en el marco que representa la Ley 4/2009, del 11 de junio, de los Servicios Sociales de les Illes Balears, que tiene por objeto configurar un sistema de servicios sociales que dé respuesta a las necesidades de las personas, potenciando su autonomía y calidad de vida. Así, esta actuación se entiende en virtud de la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de integración social y económica del inmigrante, al amparo de los artículos 30.49 y 58.1 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, que es el instrumento legislativo marco que determina la competencia de la región para producir una intervención pública en el marco de los servicios sociales, dentro de los que se sitúa esta actuación.

A su vez, el SIAA se enmarca dentro del Pacto por la Inclusión Social de las Illes Balears, con el que se manifiesta la necesidad de reducir las desigualdades de renta y garantizar los derechos sociales de toda la población residente en el archipiélago, con el fin de conseguir la equidad y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos: laboral, formativo, acceso a

³ http://www.caib.es/sites/rsc/es/detall_de_largan/#a

los servicios sociales, etc. El objetivo final de este pacto es el de influir en las políticas futuras dentro del territorio balear con las que acabar construyendo una sociedad más inclusiva, fortaleciendo las acciones sociales de las entidades del tercer sector.